



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Meta al 31 de julio de 2012

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal  
del Año 2012**

**META:**

Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2011-SUNASS-CD, antes del 30 de abril del año 2012.

**Febrero 2012**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

*Municipalidades de ciudades principales tipo "A"*

## INSTRUCTIVO

**META: Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad en el marco de la Resolución del Consejo Directivo Nº 042-2011-SUNASS-CD, antes del 30 de abril del año 2012.**

**1. ¿Qué Municipalidades deben cumplir esta meta?**

Las Municipalidades consideradas como “Ciudades Principales de Tipo A”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo Nº 01 del Decreto Supremo Nº 004-2012-EF.

**2. ¿Qué implica cumplir la meta?**

Para cumplir la meta, la municipalidad debe modificar, mediante una Ordenanza o Decreto de Alcaldía, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) indicando que el procedimiento administrativo para autorizar una conexión domiciliaria de agua y desagüe debe realizarse en un plazo máximo de 5 días hábiles (No incluye sábados, domingos ni feriados).

**3. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para cumplir con la meta?**

Las municipalidades deben aprobar y publicar la Ordenanza o Decreto de Alcaldía que modifica el TUPA hasta el 30 de abril del año 2012 inclusive.

**4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?**

A través de la verificación que realizará un evaluador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Dicho evaluador visitará a las municipalidades entre los meses de agosto y setiembre del año 2012 y verificará la existencia de la Ordenanza o Decreto de Alcaldía que incluya la modificación señalada en el punto 2.2 y su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”, o en el diario encargado de los avisos judiciales en la capital de la región o provincia.